



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



1919/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1919 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Solicito resultado de mis evaluaciones al interino de los siguientes períodos, a nombre de: [REDACTED] N° de empleada: [REDACTED] 16-10-09 al 05-11-09 ([REDACTED], 10-11-09 al 30-11-09, 20-01-10 al 15-02-10, 10-06-10 al 30-06-10, 14-07-10 al 30-07-10, 31-07-10 al 31-08-10, 10-09-10 al 30-09-10, 03-01-11 al 23-01-11, 10-11-10 al 30-11-10, 24-09-12 al 08-10-12, 10-10-12 al 18-10-12 y 01-11-12 al 31-12-12, el resto de evaluaciones son de [REDACTED]";** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información Personal, fotocopias simples de hojas de resultados de evaluaciones de interinos de la Señora [REDACTED] con número de empleada: [REDACTED]. Asimismo se informó a través del mismo oficio que la evaluación de interino referente al período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012 no se encuentra registrada en el expediente personal, por lo tanto no se envió el resultado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

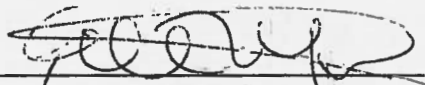
Entreguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese, que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 11 fotocopias es de \$ 0.44 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS



Recibido
[Redacted]
[Redacted]
23/05/2012